

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109

VALDEMORO NÚMERO 7

EDICTO

D./DÑA. SILVIA DE PEDRO ORTEGA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 07 DE VALDEMORO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 109/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Encabezamiento: Vistos por DOÑA BEATRIZ SUÁREZ MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 7 de Valdemoro, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 109/2016, por presunto delito leve de lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados: Doña. Lidya Ana Martín Vellisca en calidad de denunciante y D. Ismael Nachit Caton en concepto de denunciado, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

Fallo: Que **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. Ismael Nachit Caton como autor de **un delito leve de lesiones**, del artículo 147.2 del CP a la pena de **TREINTA DIAS MULTA a razón de CINCO euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago**, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas multa insatisfechas, del artículo 53 del Código Penal, y a que indemnice al denunciante en la suma de 300 euros, al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ISMAEL NACHIT CATON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Valdemoro, a 27 de julio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.111/17)

